

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1536**

7 de septiembre de 2010

Presentada por *la senora Burgos Andújar*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación. Dicho estudio debe, igualmente, analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas. Deberá, además, analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante décadas Puerto Rico se ha caracterizado por tener altas tasas de desempleo y una muy baja tasa de participación laboral. Se calcula que en Puerto Rico actualmente trabaja alrededor del 30% de la población en comparación con otras economías, como la de Singapur, en que trabaja sobre el 50% de su población. Esto lo que sugiere es que las estrategias de desarrollo no han sido exitosas en crear los empleos necesarios.

En la actualidad, y debido a la recesión que nos ha caracterizado por los pasados cuatro años la tasa de desempleo se aproxima al 17% y la de participación laboral se ha reducido a 41.3%, la más baja en décadas. La pérdida de empleos, predominantemente del sector privado, ronda los 160,000 en los pasados tres años. Esta situación genera serios problemas sociales, intensifica la desigualdad y el que muchos puertorriqueños y puertorriqueñas tengan que abandonar la Isla. Fomenta la economía subterránea y la consecuente ilegalidad de muchas actividades. Pero, además, la desocupación representa una pérdida inmensa de recursos para nuestra economía.

Es evidente que Puerto Rico tiene que desarrollar los mecanismos para emplear sus recursos humanos productivamente, reconociendo que no podemos hablar de desarrollo económico si no lo logramos. El estudio solicitado a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación debe ir encaminado a la identificación de estrategias y medidas específicas que propendan el empleo

pleno de nuestra población y deberá por tanto evaluar si con las proyecciones económicas y los programas puestos en vigor para los próximos años se logrará.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del  
2           Senado de Puerto Rico, realizar un estudio de la situación de empleo en Puerto Rico, de sus  
3           causas e implicaciones, tanto sociales como económicas.

4           Sección 2.- Dicho estudio deberá incorporar una evaluación de las políticas  
5           económicas puestas en vigor por ésta y las pasadas administraciones y su relación con la  
6           situación del empleo. Igualmente, deberá analizar si la legislación laboral vigente  
7           contribuye a la situación laboral.

8           Sección 3.- La Comisión podrá rendir los informes parciales conjuntos que estimen  
9           necesarios y un informe final, con sus conclusiones y recomendaciones sobre la  
10          encomienda asignada. Dichas recomendaciones también incluirán propuestas legislativas  
11          integrales que viabilicen una implantación coordinada de las mismas.

12          Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
13          aprobación.